

donde dha carta en los autos gñales con testimonio de este  
acuerdo y así continuaron nota bastante que acredite  
te la ejecución de dha entrega y se responda adho s<sup>ta</sup> Ins<sup>ta</sup>  
pector hacerse presto en práctica su resolución por los  
Caualleros Comisarios e deparados

Subterranias de  
Milicias

En este artículo para que a sido referido y dexado por  
uno a los señores de dha se ha visto una carta escrip  
ta al señor corregidor por el cau<sup>te</sup> coronel del regim<sup>to</sup>  
de Milicias de esta Ciudad don J<sup>ho</sup> Thomas Pocaful con  
fecha veinte del corriente mes mandada traer por  
su Señoría expresando se formen las propiedades  
de las ocho subterranias vacantes de fusileros del re  
gim<sup>to</sup> a su cargo en virtud de orden que para ello tie  
ne sinbiéndose tener presentes los meritos de los ca  
detes don Maxim<sup>o</sup> Carrasco don J<sup>ho</sup> de Dios don J<sup>ho</sup> An  
tonio y don J<sup>ho</sup> de la Cruz de lo qual inteligencia  
da esta Ciudad Dijo que respecto a no haber bastantes  
pretendientes para llenar las propiedades en el mo  
do que se debe y esta mandado y ser acrehedores los  
Pueblos de la Demarcacion al beneficio de los Empleos  
se suspenda la ejecución de las referidas propues  
tas y Acordo suplicas como lo haze al señor co  
rregidor se sirva su<sup>ta</sup> mandar despachar aviso a  
los Pueblos mas primumales de ella para que les comete  
dha resolución por quien entendido Dijo así se ejecu  
te a la mayor brevedad

En este estado salió el 3<sup>o</sup> don Alfonso Orozco y Dijo se conforma con  
la Ciudad

*[Signature]*

